

cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### VI. Desarrollo del concurso oposición y baremo de calificación

El Tribunal una vez constituido publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios. La presentación de los opositores se hará en único llamamiento y el orden de actuación será el que corresponda a la Resolución por la que se publique la lista de admitidos. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se realicen las pruebas. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si durante la celebración de las pruebas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como el de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos, así como de los servicios prestados en Organismos de investigación de reconocida solvencia.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de un tema sacado a suerto entre un temario, que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio será oral y consistirá en la presentación por el candidato de un plan de investigación, señalando puntos de partida, finalidades, técnicas adecuadas y cuantos elementos deban combinarse para la ejecución del plan, así como respuesta a las cuestiones que el Tribunal desee formularle en relación con el mismo.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio: de 0 a 15 puntos.

Segundo ejercicio: de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: de 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

#### VII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 17 de junio, habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

#### VIII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y re-

quisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su historial de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

#### IX. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Investigador Científico en dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

#### X. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### XI. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se designa al Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Imo. Sr.: Elevada a definitiva la relación provisional de admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 30 de noviembre de 1971 para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales al servicio de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en la base 5 de dicha Orden.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, el ilustrísimo señor don Carlos Pérez de Bricio, Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

#### Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Santoma Casamor, Vicepresidente del Consejo Superior del Departamento.

Ilustrísimo señor don Rafael Vega Sanz, Subdirector general de Industrias Navales.

Ilustrísimo señor don Luis de Mazarredo y Beutel, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilustrísimo señor don Javier Pinacho y Bolano-Ribadeneira, Ingeniero Naval.

Don Francisco García Revuelta, Jefe de la Sección de Construcción Naval de la Subdirección General de Industrias Navales, que actuará como Secretario.

Como Vocales suplentes, se designan los siguientes señores:

Don Juan José Chico Cárate, Ingeniero Naval de la Inspección General de Puertos.

Ilustrísimo señor don Ernesto Macera Vidán, Subdirector general de Industrias Transformadoras que suplirá, en su caso, al Presidente.

Don Mariano Blanco González, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Don Vicente Cervera Góngora, Ingeniero Naval, y

Don Dínas Pérez Torres, Jefe de la Sección de Industrias Auxiliares de la Construcción Naval, de la Subdirección General de Industrias Navales, que suplira al Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 19 de julio de 1972 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Consejero en el Consejo Superior del Departamento.**

Ilmo. Sr.: El Decreto 87/1968, de 18 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Industria, dispone en su artículo 9.º apartado D, que las vacantes de Consejero en el Consejo Superior del Ministerio serán cubiertas, en lo sucesivo, previa amortización de las dos primeras de cada tres que se produzcan.

Existiendo ya tres vacantes de esta clase, procede en consecuencia la amortización de dos de ellas y la provisión de la restante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 8 de julio de 1968, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Convocar concurso de méritos para la provisión de la vacante de Consejero antes citada, que existe en el Consejo Superior del Departamento, al cual podrán concurrir, de acuerdo con lo establecido en la indicada Orden de 8 de julio de 1968, los Ingenieros de los Cuerpos de Ingenieros Industriales, de Minas y Navales, que se encuentren en servicio activo y situados en el primer tercio de la respectiva relación de funcionarios, o hayan desempeñado cargo de Jefe de Sección o puesto de rango superior, en los Servicios Centrales o Provinciales del Departamento, durante cinco años como mínimo.

Los Ingenieros que deseen tomar parte en este concurso y reúnan las condiciones reglamentarias, deberán dirigir sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la relación de méritos que pretendan les sean tenidos en cuenta, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca Concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas dependiente de esta Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Sección de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca Concurso para la provisión de las vacantes de Ingenieros de Minas que a continuación se rela-

cionan, así como las resultas que puedan producirse como consecuencia del mismo:

Dos en la Dirección General de Minas.

Una en la Dirección General de Energía y Combustibles.

Una en la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción.

Una en la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas.

Una en la Sección de Minas de Badajoz.

Dos en la Sección de Minas de Ciudad Real.

Una en la Sección de Minas de Huelva.

Una en la Sección de Minas de Teruel.

Podrán optar a las mismas todos los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentren actualmente en la situación de servicio activo y obligatoriamente quienes se hallen pendientes de destino.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de las solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias debidamente reintegradas, a esta Subsecretaría.

La tramitación y resolución de este Concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el número de plazas a proveer y se fija el día del sorteo público de la oposición de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la base III de la Resolución de este Centro directivo, de 8 de abril del año en curso, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo siguiente, que convoca oposición libre para proveer siete plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria más las que pudieran producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias que ha terminado el día 19 de junio próximo pasado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en siete el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2.º Se señala el décimo día hábil contado a partir del siguiente al que se publique el presente acuerdo para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, cuyo acto se celebrará en el domicilio central de este Servicio, Bravo Murillo número 101 de esta capital y hora de las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente en esta oposición, a los siguientes aspirantes:

### Admitidos

Alcover Dueñas, María de la Concepción.  
Alcover Dueñas, María Elena.  
Alfonso Álvarez, María Elena.  
Aparicio Bernal, María.  
Arranz García, Félix.  
Arranz García, Julia.  
Arranz García, María Milagros.  
Arvizu Álvarez, María del Pilar.  
Barroso Díaz, Beatriz.  
Basarco Urbán, Ana.  
Blasco Berdejo, María Luisa.  
Boada Sánchez, María Teresa.  
Cabanillas Pérez, Juan José.  
Caldevilla Díaz, María del Mar.  
Carrasco Cáceres, María Dolores.  
Carro Cedoy, Dolores.  
Cembranos Rial, María Jesús.  
Collado Millán, Josefina.  
Crespo Prieto, Francisca.  
Cubero Rivas, Isabel.  
Chinarro Gómez, María Dolores.  
Diego Gómez, Asunción Victoria de.  
Domínguez Carbollo, Carolina.  
Domínguez de Santiago, María Concepción.  
Dorado Plaza, María Angustias.

Fenollar Querada, Pedro.  
Fuentes Gordo, Estrella.  
Fuentes Juárez, Dolores.  
Galindo Campos, Pilar.  
García Alonso, Asunción Rosaura.  
García Canales, Rosalía.  
García Fernández, Marcelina.  
García Gutiérrez, Miguel.  
García Hernández, Carmen.  
Gil Ochando, José Manuel.  
Gómez Tinto, María del Carmen.  
González Ballosteros, Matreana.  
Guillón Arco, Antonia Alejandra.  
Hernando Santos, María Jesús.  
Horrero Rodríguez, Ana María.  
Hoyo Bendaite, María del Pilar del.  
Lantaron Rubio, María Esperanza Luisa.  
López Lorilla, Alicia.  
López Pillo, Concepción.  
López Jiménez, Petra.  
Lorenzo Martín, Ana María.  
Lozano Durado, María Cristina.  
Manso Blanco, Lucía.  
Marcos Guillaró, María Luisa.  
Martínez Valle, María Teresa.  
Martín Delgado, Aurora.  
Martín Peral, Domiciana.

Martín del Pozo, María Sonsoles.  
Martínez de Antonio, Isabel.  
Martínez Argandoña, María Bezoña.  
Mozaguer Jiménez, Francisco.  
Munguez López, María del Carmen.  
Moreno Sánchez, María Concepción.  
Murillo Barricatos, María Luisa.  
Oliveros López, María Antonia.  
Pérez Hernández, María Esperanza.  
Pérez Morales, Margarita.  
Pozuelo Cano, María Jesús.  
Rodríguez del Castillo, Maximina.  
Rodríguez Díaz, Alicia.  
Rodríguez Yaraño, Emilia del Carmen.  
Román Méndez, María Josefina.  
Ruiz Álvarez, Francisca.  
Salgado Cuellar, María Dolores.  
San Felipe Sancho, María Jesús.  
Sánchez Echevarría, María Pilar.  
Sánchez March, María Esperanza.  
Sánchez Nieto, María del Pilar.  
Sevillano Cabezas, María Rosa.  
Sevillano Molero, José María.  
Siles Sacristán, María de las Nieves.  
Tejero Muñoz, Juana.  
Vallejo Antón, Encarna.  
Velázquez Brieva, Francisca.